

AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2022

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|---------------------------|---|
| Título | ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA EL EJERCICIO 2023 (Extracto BOE 28.06.2022) |
| Objetivo | Atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando proyectos en el exterior con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas. |
| Entidad convocante | MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |
| Web | Web Ayudas Beatriz Galindo 2022 |
| Plazo | Plazo SGI-OTRI: 6 DE JULIO DE 2022 _ Ver apartado Observaciones (abajo). Fin plazo entidad financiadora: 28 DE JULIO DE 2022 |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

| | |
|-------------------|---|
| Tipo ayuda | CONTRATACIÓN DOCTORES CONTRATO DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO. El objeto del contrato será la realización de actividades de investigación, docencia o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones o programas científicos y tecnológicos de gran relevancia y que entren dentro del marco de funciones y objetivos de la Universidad. |
| Duración | 4 años |
| Dotación | DOTACIÓN ANUAL POR CONTRATO: a) Modalidad senior: 90.000 € [65.000 euros por parte del Ciencia, Innovación y Universidades y 25.000 euros por parte de las universidades] b) Modalidad junior: 50.000 € [35.000 euros por parte del Ciencia, Innovación y Universidades y 15.000 euros por parte de las universidades] |
| Requisitos | Los docentes y/o investigadores deberán haber realizado toda o parte de su carrera profesional en el extranjero y haber estado vinculados como docente, investigador y/o coordinador de equipos en una universidad extranjera o en una entidad extranjera reconocida en su país como centro de I+D+i. a) Ayuda Beatriz Galindo senior: El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia de <u>al menos siete años</u> en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. b) Ayuda Beatriz Galindo junior: El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, <u>como máximo, de siete años</u> en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. Además, para ambas modalidades, deberán estar desarrollando proyectos en el exterior en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "BOE". |

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | |
|----------------------|--|
| Observaciones | Cada universidad pública podrá solicitar un máximo de 5 ayudas Beatriz Galindo. Se pueden presentar hasta un máximo de 3 personas investigadoras candidatas por solicitud. En caso de estar interesado en incorporar a una persona investigadora con estas ayudas, a los efectos de la selección de propuestas para incorporar a la solicitud de la UMH, será necesario que envíe a la dirección otri@umh.es la siguiente documentación no más tarde del 6 de julio de 2022: 1. Escrito que contenga la siguiente información: |
|----------------------|--|

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

| | |
|------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la/s persona/s candidata/s (máximo 3 por solicitud) • Breve justificación de la excelencia y valor que aportaría esta incorporación para el Departamento/Instituto. <ol style="list-style-type: none"> 2. Avance del proyecto docente que se propone (máximo 1 página) 3. Avance del proyecto de investigación que se propone (máximo 1 página) 4. Modelo de COMPROMISO-COFINANCIACIÓN CONTRATO que consta en el blog de SGI-OTRI <p>Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación, serán informados sobre la posibilidad de presentar su propuesta, así como del nuevo plazo e instrucciones para la presentación de la información/documentación requerida.</p> <p><u>CEII UMH:</u></p> <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> |
| Gestor SGI-OTRI | Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723) |